

LA MÁQUINA DE VOTAR

En los pasados doscientos años, personas con incapacidades físicas, de aprendizaje o personas ciegas no podían votar privada e independientemente. Para las elecciones del otoño del 2008, como parte de las implementaciones por el Estado de Nueva York, la ley de Help America Vote Act (HAVA), habrá al menos una máquina designada y marcada en el lugar de la elección para personas con algún tipo de incapacidad.

Estos mecanismos permitirán a individuos con incapacidades que no les permiten usar la palanca de la máquina o marcar la boleta de papel a que puedan crear una boleta para votar el día de la elección. Esto es el resultado de los siguientes métodos y accesorios utilizados para asistir a los votantes en este proceso individual:

- Para votantes que no pueden leer el texto de la boleta electoral, un sistema de audio recitará la boleta, incluyendo todos los concursos y candidatos, y permite al votante a hacer su elección. También verifica la selección recitando la selección hecha por el votante.
- Para votantes ciegos o que no saben leer o escribir, un teclado con el sistema Braille permitirá a los votantes a navegar por la boleta electoral y votar.
- Para votantes que sean incapaces de usar una pluma, o los que sean cuadrapléjicos o parapléjicos, un método de inhalar y exhalar "Sip and Puff" les permitirá navegar por la boleta y hacer su elección de voto.
- Con votantes con limitada destreza manual, "paletas", almohadillas de acceso, almohadillas para los pies y botones les permitirán navegar y hacer su elección.

Estos mecanismos y aplicaciones, y capacidades de multi-lenguaje, son comunes a las máquinas usadas llamadas Ballot Marking Devices (BDMs) que los condados del Estado de Nueva York han elegido. La Ciudad de Nueva York, Erie, Rockland, Schenectady y los condados de Albany han elegido la máquina llamada AutoMark, y todos los otros condados han elegido la máquina llamada ImageCast. Estas máquinas ayudarán a los votantes a marcar sus boletas solamente, el conteo y lectura de estas boletas, para esta elección, será hecho centralmente en manera determinada por cada oficina electoral de los condados.

Mientras que estas máquinas están diseñadas para votantes con incapacidades en esta elección, el Estado de Nueva York está obligado a remplazar las viejas máquinas para votar para el otoño del 2009 para todos los votantes. Las máquinas usadas para macar las boletas electorales para los votantes con incapacidades este año, tal vez terminarán siendo las máquinas que todos los votantes usen el próximo año. Es muy probable que los votos serán contados el próximo año mediante el escaneo de la boleta por un mecanismo óptico. Aquí está el proceso que una persona votante seguirá con las nuevas máquinas para votar en la casilla electoral:

- El votante se irá al escritorio donde están los registros para obtener una boleta de papel.
- El votante tomará la boleta a la caseta con la máquina para votar y registrará su voto en la boleta electoral.
- El votante tomará la boleta ya con los votos registrados al lugar seguro donde se depositarán los votos para ser contados más tarde por el consejo electoral.

CONTEO AL DÍA DE LA VOTACIÓN.

ELECCIÓN PRIMARIA: MARTES 9 DE SEPTIEMBRE, 2008

Cuando dos o más candidatos de los partidos políticos buscan elegirse para la misma posición, votantes registrados los partidos votarán en la elección primaria para elegir al candidato que representara al candidato en la elección general.

- El último día para registrarte en la elección primaria es el día 20 de agosto.
- El último día para enviar tu registro por correo para un voto de ausente para la elección primaria es el día 2 de septiembre.
- El último día para aplicar en persona para el voto por ausente en la elección primaria es el día 8 de septiembre.
- El último día para enviar por correo el voto por ausencia debe ser recibido por el comité electoral el día 16 de septiembre y enviado con sello de la oficina de correos con fecha del 8 de septiembre.
- El último día para ir a dejar en persona tu aplicación de un voto por ausencia a la oficina electoral del condado será el día 9 de septiembre.

ELECCIÓN GENERAL- MARTES 4 DE NOVIEMBRE

- El último día para registrarse por correo en la elección general deberá llevar el sello de correo del día 10 de octubre y recibido para el día 15 de octubre.
- El último día para registrarte en persona será el día 15 de Octubre
- Registro en persona para personas que hayan sido dejadas ir honorablemente por el ejército o que han sido naturalizadas como ciudadanos después del día 10 de octubre la fecha límite será el día 24 de octubre.
- El último día para aplicar por el voto por ausente por correo deberá esta sellado por la oficina de correo para el 28 de octubre.
- El último día para aplicar en persona por un voto de ausente será el 3 de noviembre.
- El último día para enviar por correo el voto por ausencia debe ser recibido por el comité electoral el día 11 de noviembre y enviado con sello de la oficina de correos con fecha del 3 de noviembre.
- Último día para ir a dejar en persona tu aplicación de un voto por ausencia a la oficina electoral del condado será el 4 de noviembre.

Elección Primaria – Martes 9 de Septiembre

Casetas Electorales serán abiertas el día de la Elección Primaria de las 6:00am a las 9:00pm en las siguientes localidades: Ciudad de Nueva York y los condados de Nassau, Suffolk, Westchester, Rockland, Orange, Putnam y Erie.

En todos los otros condados en el Estado de Nueva York, las casetas serán abiertas el día de la elección primaria de las 12:00pm a las 9:00pm.

Elección General – Martes 4 de Noviembre

Las casetas electorales estarán abiertas de 6:00am a 9:00pm

Por favor Háganse Socio(a)s

La membresía es disponible tanto para mujeres como para hombres. Existen alrededor de 50 Ligas locales a lo largo del estado de Nueva York. Al hacerse miembro a cualquier nivel automáticamente se le otorga la membresía en todos los niveles: local, estatal y nacional. El ser socio(a) le permite apoyar a la Liga y recibir publicaciones de los tres niveles, como también le da la oportunidad de participar en asuntos locales, estatales y nacionales.



Solicitud de Membresía

- Membresía Individual / \$55 anuales
- Membresía Familiar / \$80 anuales (2 personas)
- Membresía de Carrie C. Catt / \$75 anuales.
- Membresía de Susan B. Anthony / \$100 anuales
- Membresía de Sojourne Truth / \$125 anuales
- Membresía Estudiantil / \$25 anuales
- Me gustaría apoyar a la Liga con una contribución deducible de impuesto de \$_____

También puede donar a través de la pagina web www.lwvny.org

Nombre _____

Domicilio _____

Ciudad/Estado/Código Postal _____

Teléfono _____

Correo Electrónico (Email) _____

- Cheque (Pagadero a la "League of Women Voters")
- Mastercard Visa Discover AmEx

Firma _____

Fecha de Caducidad _____

Nombre en la tarjeta _____

Por favor manden por correo o por fax a:

League of Women Voters® of New York State
62 Grand Street, Albany, NY 12207

Teléfono: (518) 465-4162 • Fax: (518) 465-0812

Translation services provided by
Eduardo Ballester
Servicios de traducción ofrecidos por
Eduardo Ballester

★ 2008 ★

GUIA DEL VOTANTE

La Liga de Mujeres Votantes®
del Estado de Nueva York
1-866-598-6971 • www.lwvny.org



FACTS PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DE
VOTACIÓN FECHAS Y PLAZOS

Día de la Elección

Elección Primaria – 9 de Septiembre

Elección General – 4 de Noviembre

Votar, es una parte importante del ser Ciudadano de los Estados Unidos de América. Las personas que serán elegidas este año tomarán decisiones que afectarán tu vida, como los impuestos, la educación de tus hijos y/o nietos, cambios en las leyes de nuestro Estado y de la Nación. Votar, te da la oportunidad de elegir a la persona que tomará las decisiones y decirle qué es lo que se requiere. En el Estado de Nueva York, antes de votar necesitas registrarte.

CUALES SON LOS REQUISITOS PARA REGISTRARSE A VOTAR?

- Ser Ciudadano de los Estados Unidos.
- Haber cumplido 18 años para el día de la elección en que quieras votar, ya sea en la General o en la Primaria
- Haber vivido en tu residencia actual por al menos 30 días antes de la elección
- No estar encarcelado o en probación por algún delito cometido, y:
- No reclamar el derecho a votar en otro lado

COMO REGISTRARSE?

Para votar, te puedes registrar por correo o en persona. Debes llenar una nueva forma de registro para votar si te cambias de domicilio, si cambias de nombre, o si quieres cambiar de partido político, de otra forma tu registro es permanente. Si cambiaste de partido político, no tendrá efecto hasta la próxima elección general.

REGISTRO POR CORREO.

Las formas de registro por correo están disponibles en el sitio de la red de New York Board of Elections (www.elections.state.ny.us) o en la oficina electoral de tu pueblo o ciudad, en la oficina de correos, en las bibliotecas, oficina de partido político, agencias de gobierno como el DMV (por sus siglas en Ingles de Driver Motor Vehicle), en agencias de ayuda social y en League of Women Voters. Para poder votar en la elección Primaria (9 de Septiembre, 2008) tu Forma para Votar debe tener el sello de correo no más tarde que el 20 de Agosto. Para poder votar el 4 de Noviembre, 2008, en la Elección General tú Forma para Votar debe tener el sello de correo no más tarde que el 10 de Octubre, y recibida por la oficina de elecciones a más tardar para el 15 de Octubre.

REGISTRO EN PERSONA

Te puedes registrar en la oficina local de elecciones o en cualquier agencia de Estado participando en el Proceso Nacional de Registro (National Voter Registration Act), cualquier día hábil durante todo el año. Para poder votar en la Elección Primaria el 9 de Septiembre, tu aplicación en persona debe ser recibida a más tardar el 20 de Agosto. Para poder votar en la Elección General el 4 de Noviembre,

tu aplicación en persona debe ser recibida a más tardar el 15 de Octubre. Si te dejaron ir honorablemente del ejército, o te has vuelto ciudadano naturalizado después del 10 de Octubre, te puedes registrar en persona para votar en la oficina electoral hasta el día 24 de Octubre.

Y SI TE CAMBIAS DE DOMICILIO?

Si ya estas registrado, tu cambio de Domicilio deberá ser entregado en la oficina electoral a más tardar el 20 de Agosto, para votar en la elección Primaria, o para el 15 de Octubre para poder votar en la elección General. Si te mudas dentro de tu condado y no puedes notificar a la oficina electoral, puedes ir a la caseta electoral más cercana a tu nuevo domicilio y votar ahí por juramento (que es una boleta electoral). La boleta será mandada a la oficina electoral para verificar tu nueva dirección. Al confirmarse, el voto será contado y el cambio de dirección será registrado. En aproximadamente una semana después de la elección, debes llamar a tu oficina electoral del condado para verificar tu registro y el voto por juramento fue contado.

Y SI NO ESTOY SEGURO DE HABERME REGISTRADO A VOTAR?

Puedes llamar al centro electoral de tu condado, los encontrarás en las paginas azules de tu guía telefónica (páginas de gobierno) o también puedes verlo en el sitio de la red del NYS Board of Elections en el Vote Registration Search: <https://voterlookup.elections.state.ny.us/votersearch.aspx> o puedes llamar la League of Women Voters of New York State al teléfono 518-465-4162 o llama gratis al 1-866-598-6971

Y SI NO SABES DONDE VOTAR

La mayoría de las oficinas electorales en el Estado de Nueva York mandarán una postal notificándote que estas registrado para votar, y te asignará el lugar donde deberás votar. Si no recibes la postal alrededor de dos semanas antes de la votación, llama a la oficina del condado para verificar que estés registrado y el lugar en donde se llevara a cabo la votación, o puedes ir al sitio de la red del Voter Registration Search, en el sitio de NYS Board of elections: <https://voterlookup.elections.state.ny.us/votersearch.aspx> o puedes llamar a la League of Women Voters Of New York State a los teléfonos 518-465-4162 o llama sin cargo al 1-866-598-6971

Si vas a salir del país en el día de la elección o no vas a estar disponible para ir a la caseta electoral por alguna enfermedad o incapacidad, puedes pedirle a la oficina electoral por una boleta de ausencia o la puedes bajar del Internet en el sitio de New York Board of Elections. Para recibir una Boleta de Ausencia para votar en la elección Primaria, tu aplicación debe estar sellada por la oficina de correos a más tardar el 2 de Septiembre, o puedes aplicar en persona hasta el día 8 de Septiembre. La boleta debe ser llenada y enviada a más tardar el día 8 de Septiembre o recibida en persona el día 9 de septiembre para que el voto cuente. Para recibir una boleta de ausente el día de la elección general, tu aplicación debe estar sellada por la oficina de correos a más tardar el día 28 de Octubre o puedes aplicar en persona hasta el día 3 de octubre. La boleta

debe ser llenada y enviada a más tardar el día 3 de noviembre o entregada en persona a más tardar el día 4 de noviembre para que el voto cuente.

BOLETAS DE AUSENTE PARA VOTANTES EN EL EJÉRCITO.

Para recibir una boleta de ausente y votar en la elección Primaria, tu aplicación debe ser recibida por la oficina electoral a más tardar el día 15 de agosto, y si ya estas registrado para votar el día 2 de septiembre. También puedes aplicar en persona hasta el día 8 de septiembre si es que ya estabas registrado para votar. Para recibir una boleta de ausente para votar en la elección general, tu aplicación debe ser recibida por la oficina electoral para el día 24 de octubre si es que no estas registrado, y si ya estas registrado para el día 28 de octubre. También puedes aplicar en persona hasta el día 3 de noviembre si es que ya habías aplicado a votar anteriormente Boletas de Ausente para votantes en el Ejército.

COMO VOTAR MIENTRAS ESTAS EN LA UNIVERSIDAD?

Cuando estas en la Universidad, o en una escuela fuera de tu comunidad, puedes votar en persona o con una boleta de ausente en la comunidad de tu casa. Tienes que estar registrado en el distrito de tu casa para votar ahí. Muchos Estados permiten que estudiantes universitarios se registren y voten en donde están asistiendo a la escuela, ya que el Census Bureau considera a los estudiantes universitarios como residentes de la comunidad donde asisten a la universidad. Puedes verificar con la oficina estatal de elecciones en tu universidad para saber si puedes votar con la dirección de tu colegio.

PUEDO AUSENTARME DE MI TRABAJO PARA IR VOTAR?

La Ley del Estado de Nueva York establece que: si no tienes suficiente tiempo dentro de tus horas de trabajo para salir a votar, puedes tomar hasta dos horas pagadas al inicio o final de tu día laboral para ir a votar. Tienes que notificar a tu jefe no más de 10 días de anticipación pero no menos de 2 días antes de la elección que vas a tomar ese tiempo.

EN TU CASETA ELECTORAL.

Un ejemplo de la boleta deberá estar ahí. Si no sabes como usar la máquina para votar, pregunta a uno de los inspectores electorales por ayuda. Si tu nombre no aparece en el libro de elecciones pero tú piensas tener derecho a votar en ese distrito, puedes votar con una boleta bajo juramento (ver la descripción al final). Después de ser certificado por el consejo electoral, tu boleta por juramento será contada. Es necesario llevar una identificación.

QUE ES UNA BOLETA POR JURAMENTO (AFFIDAVIT BALLOT)?

Una boleta Affidavit, algunas veces se refiere a una boleta provisional o boleta de papel, y es emitida cuando el nombre de un votante ha sido omitido por sistema de computadora en el libro de votantes. Estos votantes deben jurar que están registrados y proveer su antigua y actual dirección, en la elección primaria deben incluir el partido en el que se enrolaron. El votante también debe incluir una boleta de

afidávit para cambiar su afiliación de partido político establecido en el libro de votantes.

QUIEN VA A VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL 2008

En las elecciones primarias (9 de septiembre, 2008) y en la elección general (4 de noviembre, 2008) votantes en el Estado de Nueva York votarán por candidatos en una variedad de posiciones como el Presidente y Vice-Presidente de los Estados Unidos, Representantes del Congreso de los Estados Unidos, Senadores del Estado de Nueva York y miembros de la Asamblea del Estado de Nueva York y Jueces de varias cortes. También puede que estés votando en propuestas de asuntos a nivel estatal o local.

QUE IDENTIFICACIÓN NECESITO PARA VOTAR?

La Ley Federal requiere que las personas que se registraron por primera vez en el correo muestren una identificación. Por identificación se refiere a una licencia de manejar expedida por el Estado de Nueva York o los últimos cuatro dígitos del tu numero de Seguro Social. Si no tienes una licencia de conducir actual del Estado de Nueva York, necesitarás proveer los cuatro últimos dígitos de tu número de Seguro Social. Si no cuentas con ninguno de estos, puedes mostrar una identificación valida con fotografía, o una cuenta utilidades, o el recibo de una cuenta de banco, el recibo de pago de gobierno o algún otro documento de gobierno donde aparezca tu nombre y tu dirección. Si no provees una identificación cuando te registres, te la solicitarán la primera vez que votes.

QUÉ HACER SI MI NOMBRE NO ESTÁ REGISTRADO EN EL LIBRO DE VOTANTES EN MI LUGAR DE VOTACIÓN?

El Estado de Nueva York ha cumplido con la ley Federal en establecer una base central de datos que identifica la información de todos los votantes registrados. Esta información es utilizada para crear los rollos de votantes registrados que se utilizarán en las casetas electorales. Como todos los nuevos sistemas de computadoras, la información gradualmente mejora, pero pueden haber problemas y tu nombre por error puede ser eliminado de los rollos que integran las listas electorales. Aquí hay un consejo de cómo puedes proteger tu derecho a votar.

Todos los votadores registrados deben estar pendientes del correo y recibir una postal del condado en la oficina electoral con el lugar donde se llevara la elección. Si no recibes la postal antes del 9 de septiembre, llama a tu oficina local electoral para preguntar acerca de tu estado como votante. No estas considerado registrado hasta que la oficina electoral haya evaluado tu registro y este en estado "Activo", Para comprobar tu estado, llama a tu oficina electoral local y haz las tres siguientes preguntas:

- 1: Estoy registrado para votar
- 2: El estado de mi registro esta activo? Y si no, como es que esta determinado.
- 3: Mi nombre va a aparecer en el rollo que integro a el libro electoral para el día de la elección?